



EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

¡La empresa de todos!

NIT: 890000439-9

## Resolución No. 0222 de 2017

(Abril 21 de 2017)

**Por el cual se ajusta la Escala Salarial y de Remuneración establecida para los empleos públicos y cargos de trabajadores oficiales que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP.**

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de las atribuciones legales, en ejercicio de las facultades estatutarias y en especial las conferidas en el acuerdo 004 de abril 20 de 2017 **RESOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, territorial Quindío y Risaralda, celebraron el Convenio Interadministrativo No 051 fechado 22 de Junio de 2015, con el fin de adelantar un estudio técnico que le permitiera a ésta Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, identificar sus debilidades estructurales internas, los problemas organizacionales que la afectan en la administración y operación de los servicios públicos a su cargo, la necesidad de crear nuevos cargos en cumplimiento a la normatividad que rige el sector y por haber reasumido la prestación directa del servicio de aseo a partir del año 2012 que genero una ampliación en su estructura organizacional.
2. Que el objetivo o propósito fundamental del Convenio Interadministrativo era lograr el diseño de una propuesta de reorganización administrativa y operativa integral que le permita a la Empresa, estructurarse de tal manera que sea competitiva en la prestación de los servicios públicos domiciliarios que, por mandato constitucional, (art. 365) y legal (Ley 142 de 1994) se encuentran sometidos al régimen de competencia, proyectándose hacia el futuro con los mejores estándares posibles.
3. Que la ejecución del convenio se llevó a cabo con la participación de la Alta Dirección o staff directivo de la Empresa y la Coordinación y del Proyecto por parte de la ESAP, a quienes les correspondió aplicar la técnica de "Top Down", para el análisis estratégico y de posicionamiento empresarial.
4. Que así mismo, se integró un equipo de enlace conformado por profesionales designados por la Empresa y los profesionales seleccionados por la ESAP, quienes aplicaron la técnica de "Bottom Up" para el levantamiento de la información, aplicación de encuestas y validación de datos, con el fin de facilitar el diagnóstico en los aspectos exigidos para la elaboración de un estudio técnico.



5. Que luego de obtenida la información de los dos equipos de trabajo conjunto de la Empresa y la ESAP, se comenzó la formulación de las alternativas viables para ser aplicadas en la empresa y la selección de la alternativa que ha de implementarse en definitiva, en consideración a las capacidades presupuestales, financieras, económicas y normativas que rigen la operación de la EPA ESP.
6. Que con base en la información acopiada y la alternativa seleccionada (bajo los parámetros técnicos y financieros), la ESAP presentó y socializó, ante la Junta Directiva de la empresa, el Estudio Técnico correspondiente, el cual desarrolla la alternativa escogida y los proyectos de actos administrativos correspondientes, para ser sometidos por el Gerente a discusión y decisión de la Junta Directiva.
7. Que las decisiones administrativas a adoptar se fundamentan en el Estudio Técnico elaborado por la ESAP, mediante trabajo conjunto entre representantes y designados por las partes, el cual hace parte integral del presente acto.
8. Que le correspondió a la Junta Directiva decidir sobre la propuesta de Estructura Organizacional presentada en el Estudio Técnico elaborado por la ESAP, a iniciativa del Gerente, que luego de las discusiones de rigor fue aprobada mediante Acuerdo No. 032 del veintiuno (21) de diciembre de 2015 que determina la Estructura Orgánica de Empresas Públicas de Armenia ESP y dicta las reglas de organización y funcionamiento.
- 9.- Que en la misma medida, le correspondió a la Junta Directiva decidir sobre la propuesta de Escala Salarial o de Remuneración para los diferentes empleos públicos y cargos de trabajadores oficiales que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia ESP, presentada en el Estudio Técnico elaborado por la ESAP, a iniciativa del Gerente, aprobada según acuerdo 033 de diciembre 21 de 2015 a excepción de los trabajadores oficiales de Aseo, que tienen una escala salarial diferencial, definida en el artículo 5 del acuerdo 024 de diciembre 05 de 2011
10. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, mediante Acuerdo de Junta No. 034 del 21 de Diciembre de 2015, inicialmente delegó en el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP, de manera pro tempore, por espacio de seis (6) meses, la precisa facultad consagrada en el numeral 16 del artículo 22 del Acuerdo No. 013 del 8 de Octubre de 2007 o Estatutos de la Empresa, en cabeza de la Junta Directiva, autorización que le permitía:

a.-Ajustar la Escala Salarial o de Remuneración del año 2015, conforme al reajuste salarial aprobado por la Junta Directiva para el año 2016.





EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

¡ La empresa de todos !

NIT: 890000439-9

b.-Establecer la Planta de Empleos Públicos de dirección o gerencia media, conforme a las recomendaciones dadas por la ESAP en el Estudio Técnico presentado y adoptado por la Junta Directiva según acta 019 de diciembre de 2015 y mediante Acuerdo No.032 del 21 de Diciembre de 2015, que establece la nueva estructura orgánica interna de la empresa, de acuerdo a las capacidades financieras y presupuestales de la Empresa.

c.-Fijar la planta de cargos de trabajadores oficiales, conforme a las recomendaciones dadas por la ESAP en el Estudio Técnico presentado y adoptado por la Junta Directiva según acta 019 de diciembre de 2015 y mediante Acuerdo No.032 del 21 de Diciembre de 2015, que establece la nueva estructura orgánica interna de la empresa, de acuerdo a las capacidades financieras y presupuestales de la Empresa.

11.-Que en virtud de tales facultades se expidió la Resolución 0496 del 22 de Diciembre de 2015 Por el cual se crearon (6) seis Empleos Públicos y (104) ciento cuatro cargos de Trabajadores Oficiales, **en primera fase**, en la Planta de Empleos Públicos y de Personal de Trabajadores Oficiales de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP y se dictaron otras disposiciones, **de los cuales 59 corresponden al servicio de Aseo.**

12.-Que igualmente, se expidió la resolución 0497 del 22 de diciembre de 2015, Por la cual se Incorpora y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de unos Empleos Públicos y el Manual de Obligaciones y Compromisos Laborales de unos cargos de Trabajadores Oficiales creados en la Planta de Empleos Públicos y de Personal de Trabajadores Oficiales de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP y se dictan otras disposiciones”.

13.- Que también se expidió, **en segunda fase**, la Resolución 0192 de abril 8 de 2016 “Por el cual se crearon unos cargos de Trabajadores Oficiales en la Planta de Empleos Públicos y de Personal de Trabajadores Oficiales de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP y se incorpora y adiciona al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, los cargos de Trabajadores Oficiales creados en la Planta de Empleos Públicos y de Personal de Trabajadores Oficiales de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP y se dictan otras disposiciones”.

14.-Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, mediante Acuerdo de Junta No. 004 del 20 de abril de 2017, delegó en el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP, de manera pro tempore, por espacio de seis (6) meses, la precisa facultad consagrada en el numeral 16 del artículo 22 del Acuerdo No. 013 del 8 de Octubre de 2007 o Estatutos de la Empresa, en cabeza de la Junta Directiva, autorización que le permite:





EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

¡ La empresa de todos !

NIT: 890000439-9

1. Ajustar la Escala Salarial o de Remuneración del año 2016, conforme al reajuste salarial aprobado por la Junta Directiva para el año 2017.
  2. Ajustar la planta de cargos de trabajadores oficiales, conforme a las necesidades del servicio y las recomendaciones dadas por la ESAP en el Estudio Técnico presentado y adoptado por la Junta Directiva según acta 019 de diciembre de 2015 elevado a decisión administrativa mediante Acuerdo No. 032 del 21 de Diciembre de 2015, que establece la nueva estructura orgánica interna de la empresa y en armonía con el proyecto de creación de la oficina de atención al ciudadano que presentó la Dirección Comercial de la entidad, de acuerdo a las capacidades financieras y presupuestales de la Empresa.
- 15.-Que las decisiones administrativas a adoptar se fundamentan en el Estudio Técnico elaborado por la ESAP y las necesidades del servicio, los cuales hacen parte integral del presente acto, igual que el proyecto de creación de la oficina de atención al ciudadano que presentó la Dirección comercial de la entidad, que es una obligación legal de la empresa.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ajustar la Escala Salarial y de Remuneración para los empleos públicos y cargos de trabajadores oficiales que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP, a excepción de los trabajadores oficiales de Aseo, que tienen una escala salarial diferencial, definida en el artículo 5 del acuerdo 024 de diciembre 05 de 2011, conforme a la siguiente tabla:

GR	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL ASESOR	NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
01	4.276.643	4.276.643	2.644.123	1.760.985	935.934
02	4.704.307	4.704.307			1.029.527
03	5.174.737	5.174.737	3.313.847	2.102.958	1.132.480
04	5.377.659	5.377.659	3.415.195	2.293.333	1.245.728
05	5.915.424		3.523.015		1.538.262
06	6.571.244	6.571.244			1.644.644
07			4.164.974		1.722.203
08	8.417.013		4.264.434		
09			0		1.951.363
10			5.118.124		0
11			0		2.102.958





EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

*¡ La empresa de todos !*

NIT: 890000439-9

**PARÁGRAFO:** La presente Escala Salarial y de Remuneración para los empleos públicos y cargos de trabajadores oficiales que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP, rige a partir del año 2017 y será reajustada en cada nivel y categoría con el incremento que adopte la empresa desde el año 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Ajustar la Escala Salarial y de Remuneración de trabajadores oficiales de la Subgerencia de Aseo que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP y que tienen una escala salarial diferencial, establecida en el artículo 5 del acuerdo 024 de diciembre 05 de 2011, conforme a la siguiente tabla:

GR	NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL OPERAIOS	NIVEL ASISTENCIAL SECRETARIA	NIVEL ASISTENCIAL CONDUCTORES
01	2.243.307	1.357.950	769.551	950.565	950.565
02			790.192		977.728

**PARÁGRAFO:** La presente Escala Salarial y de Remuneración para los cargos de trabajadores oficiales de la Subgerencia de Aseo que conforman la Planta de Personal de Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP, rige a partir del año 2017 y será reajustada en cada nivel y categoría con el incremento que adopte la empresa desde el año 2018.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la derogatoria ordenada en el artículo 2 del acuerdo 033 de diciembre 21 de 2015, que hace referencia al artículo 5 del acuerdo 024 del 5 de diciembre de 2011, que por error involuntario se introdujo.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Armenia a los ocho (21) días del mes de abril de dos mil diez y siete (2017).

**CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**  
Gerente General EPA ESP

Proyectó y Revisó : **JAVIER ROA RESTREPO**.-Director Jurídico y Secretario General EPA ESP

